



Institución Educativa Técnica Andrés Bello

Aprobado por la Secretaría de Educación y Cultura del Departamento del Cesar

Creado mediante Acuerdo Municipal No. 092 de Octubre 30 de 1992

Resolución No. 013441 del 05 de Septiembre de 2024

DANE 120710012071 – NIT 824.001.986-0



RESOLUCIÓN INTERNA N 02 (26 de enero 2026)

Por medio del cual se convoca a todos los estamentos que integran la comunidad educativa Andrés Bello a participar activamente en la conformación del gobierno escolar y demás estamentos según la estructura orgánica, constituidos en el Proyecto Educativo Institucional.

EL RECTOR, EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES, EN ESPECIAL LAS CONFERIDAS POR LA LEY 115 DE 1994, LA LEY 715 DE 2001.

CONSIDERANDO:

- a. Que son los estudiantes la razón de ser de la institución educativa (Ley 115 de 1994, artículo 6, inciso 3, inciso final) (Constitución política Art 40, 45, 68), por lo tanto, se deben nombrar los representantes de los estudiantes según (Decreto reglamentario 1860 de 1994).

Artículo 21. Representante de los estudiantes al Consejo Directivo

Artículo 28. Personero estudiantil

Artículo 29. Consejo de Estudiantes

- b. Los padres de familia constituyen el estamento básico de la comunidad educativa (Constitución Política, Artículo 38), (Ley 115 de 1994, Art 139, 6,7), (Decreto 1860 de 1994, Art 2,3), este órgano lo constituyen:

- Asamblea general de padres de familia (Decreto 1286/2005, Art. 4)
- Consejo de padres de familia (Decreto 1860/1994, ART.5)
- Asociación de padres de familia (Decreto 1860/1994, art.9)

- c. Son los educadores uno de los integrantes de la comunidad educativa según su competencia, deben participaren el diseño, ejecución y evaluación del proyecto Educativo Institucional (Ley 115/1994, art 6,104, 106) especialmente en la conformación del gobierno escolar.

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: Facúltase al comité de educación para la democracia para que adelante la planeación, organización, ejecución, control y evaluación de todo el proceso electoral

ARTICULO SEGUNDO: Convocar a un representante de los docentes de cada jornada y sede, el cual hará parte del Consejo electoral.

ARTICULO TERCERO: Dar cumplimiento al capítulo 2. Art.142, 143,144,145 de la Ley115/1994, capítulo IV del artículo 18,19,20,21,22,23,24,28,29,30,31 del decreto 1860/1994.

ARTICULO CUARTO: Realizar convocatoria y elecciones de cada uno de los estamentos acorde con el siguiente calendario



Institución Educativa Técnica Andrés Bello

Aprobado por la Secretaría de Educación y Cultura del Departamento del Cesar

Creado mediante Acuerdo Municipal No. 092 de Octubre 30 de 1992

Resolución No. 013441 del 05 de Septiembre de 2024

DANE 120710012071 – NIT 824.001.986-0



(nota aclaratoria: Diligenciar las respectivas actas de constitución y resoluciones firmadas por el rector)

CALENDARIO DE CONFORMACION DEL GOBIERNO ESCOLAR 2025

Enero 30 de 2026	4: 00 p.m (trabajar media jornada)	Jornada pedagógica con todos los profesores para: Conformar el Consejo académico y docentes representantes al Consejo directivo Conformar comités académicos Conformar equipo de gestión de calidad.
Febrero 13 de 2026	Villa Fanny: 6:30 a.m y 4:00 p.m 1 de mayo: 7:00 a.m 1 de abril: 10: 00 a.m y 3:00 p.m	Reunión de padres de familia en todas las sedes, - nombrar 2 representante de padres de familia por grado para constituir la asociación de padres de familia, el consejo de padres, las comisiones de evaluación y promoción
Febrero 13 de 2026	Sede principal: 10:00 a.m. a 4:00 p.m	
Febrero 25 de 2026	Cada director de grupo en su respectiva clase democráticamente nombrara su representante	Conformar el consejo de estudiantes, un representante de cada uno de los grados por sede
Febrero 25 de 2026	10: 00 a.m y 4:00 p.m	Inscripción de candidatos de 11 ° y 9° aspirantes a personero y contralor estudiantil
Febrero 25 de 2026	2:00 p.m	Reunión del Consejo estudiantil para elegir el alumno de 11° como representante ante el consejo directivo
Febrero 25 de 2026	4:00 p.m	Reunión de padres de familia en el auditorio del colegio elegidos el 8 y 9 de febrero en cada sede para conformar la asociación, consejo de padres de familia y representantes al consejo directivo.
Febrero 26 de 2026	10:00 a.m	Convocar reunión de exalumnos para constituir el comité y elegir el representante al consejo directivo



Institución Educativa Técnica Andrés Bello

Aprobado por la Secretaría de Educación y Cultura del Departamento del Cesar

Creado mediante Acuerdo Municipal No. 092 de Octubre 30 de 1992

Resolución No. 013441 del 05 de Septiembre de 2024

DANE 120710012071 – NIT 824.001.986-0



Febrero 27 a Marzo 4 de 2026	Sedes de preescolar y primaria en el horario de inicio de clases de la respectiva jornada	Presentación y campaña electoral de los candidatos a personería y contraloría
Marzo 3 de 2026	4:00 p.m	Capacitación jurados y testigos electorales
Marzo 5 de 2026	7:00 a.m a 10:00 a.m	Proceso electoral para elegir personero y contralor estudiantil
Marzo 6 de 2026	7:00 am	Entrega de resultados lectorales a rectoría

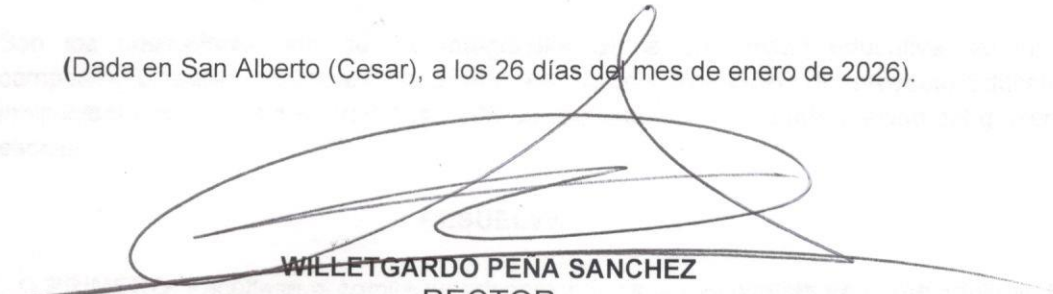
RECOMENDACIONES A TENER EN CUENTA POR PARTE DEL COMITÉ ELECTORAL

1. Dar a conocer a la comunidad educativa la presente resolución
2. Organizar grupos de trabajo con los diferentes estamentos para la ejecución de cada una de las actividades
3. Orientar a los diferentes postulantes de los estamentos respecto a sus compromisos o funciones
4. Tener presente los requisitos, especialmente académicos y de convivencia exigidos a los representantes de los estudiantes a los diferentes órganos colegiados
5. Hacer entrega de todo el proceso a Rectoría en la fecha indicada para elaborar las resoluciones internas de cada estamento

La presente resolución rige a partir de su fecha de expedición.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE.

(Dada en San Alberto (Cesar), a los 26 días del mes de enero de 2026).


WILLETGARDO PENA SANCHEZ
RECTOR